



Compliance

Política de Grupo Scania 5 (*)

Manejo de Donaciones y Medidas de Patrocinio

Sólo para uso interno

Creado: ZCC, Kristoffer Molin
Dueño de la Política: ZCC, Zsuzsa Martinez
Coordinador de la Política: ZCG, Niklas Jedeur-Palmgren

Compañía: Scania CV AB
Version: 2.2

Alcance: Grupo Scania
Vigente desde: 1 de Febrero de 2021
Revisión de Vigencia: 1 de Febrero de 2023
Último cambio: 19 de Enero de 2021

Aprobada: Comité Ejecutivo de Scania

() La presente política traducida localmente se denomina en su idioma original: "Scania Group Policy 5 – Handling Donations and Sponsoring Measures". Usted podrá encontrar el texto original de la misma en inglés en el sitio Reflex cuyo link encontrará a continuación:*
<https://corporate.reflex.scania.com/corporate/2414.html>



1. Tabla de Contenidos

1.	Actualizaciones de versiones previas	3
2.	Objetivo	3
3.	Alcance	3
4.	Terminos y Definiciones	4
5.	Donaciones y medidas de Patrocinio admisibles	5
5.1	Áreas de apoyo admisibles para Donaciones	6
5.2	Áreas de apoyo admisibles para medidas de Patrocinio	6
6.	Donaciones y medidas de Patrocinio inadmisibles	6
6.1	Donaciones Inadmisibles	6
6.2	Medidas de Patrocinio inadmisibles	7
7.	Requisitos para el otorgamiento de Donaciones y medidas de Patrocinio	7
7.1	Requisitos generales	7
7.2	Participación de Group Compliance	8
7.3	Participación de áreas de Impuestos y Control de Exportaciones	8
7.4	Aprobación	8
7.4.1	Aprobación de Donaciones	9
7.4.2	Aprobación de medidas de Patrocinio	9
7.4.3	Evaluación de solicitudes	10
8.	Documentación	11
9.	Consultas y solicitud de escalamiento	11

Anexo 1: Formulario de aprobación de Donaciones

Anexo 2: Formulario de aprobación de medidas de Patrocinio

Nota: Las versiones en Word editables de los Anexos 1 y 2 están disponibles en los sitios Reflex de Scania Group Compliance. Los Anexos están sujetos a cambios y actualizaciones, según lo determine Scania Group Compliance.



1. Actualizaciones de versiones previas

Esta es la segunda versión de esta Política de Grupo, que modifica la primera versión del 1 de abril de 2018. Esta versión contiene las siguientes modificaciones principales respecto de la versión anterior:

- Las donaciones que superen los €25.000 requieren la aprobación del Comité Ejecutivo de TRATON SE, y las donaciones que superen €1 millón requieren la aprobación de las autoridades de Volkswagen AG;
- Las medidas de patrocinio superiores a €1 millón requieren la aprobación del Comité Ejecutivo de TRATON SE y de las autoridades de Volkswagen AG;
- Se proporcionan nuevos formularios de aplicación para donaciones y medidas de patrocinio como Anexos 1 y 2;
- Se agrega a la sustentabilidad como un área de apoyo permitida para donaciones y medidas de patrocinio.

2. Objetivo

Mediante patrocinios y donaciones, Scania respalda áreas como la ciencia e investigación, sustentabilidad, educación, causas caritativas, deportes y cultura. Las donaciones y los patrocinios fortalecen la marca Scania y contribuyen con la creación de valor social.

Esta Política del Grupo (“Política del Grupo”) presenta principios obligatorios para manejar las Donaciones y las medidas de Patrocinio (como se definen a continuación) de una manera ética y en conformidad con las normas. En particular, describe:

- áreas de apoyo permitidas e inadmisibles; y
- requisitos de debida diligencia, aprobación, documentación, informes y escalamiento para Donaciones y medidas de Patrocinio otorgados por Scania.

3. Alcance

Esta Política del Grupo se aplica directamente como estándar mínimo a todas las entidades y empleados de Scania (como se definen a continuación).

Las unidades operativas y Entidades de Scania pueden crear normas adicionales para el manejo de Donaciones y medidas de Patrocinio. Sin embargo, tales normas adicionales no deben contradecir las normas establecidas en esta Política del Grupo.

En el caso de que cualquier Entidad de Scania esté sujeta a requisitos más estrictos debido a legislación nacional específica, tal legislación nacional siempre prevalecerá.

En el caso de accionistas minoritarios y *joint ventures* no consolidados, se debe consultar con el Departamento de Asuntos Legales Corporativos para verificar la aplicabilidad de esta Política de Grupo. Un ejemplo son las empresas que no son propiedad absoluta de Scania AB y tampoco están afiliadas a Scania AB mediante un acuerdo de control.



Esta Política de Grupo no aborda los beneficios otorgados a personas físicas en forma de obsequios, hospitalidades e invitaciones a eventos (consulte la Política de Grupo Scania 7 sobre Manejo de Obsequios, Hospitalidad e Invitaciones a Eventos, Pagos de Facilitación y Conflicto de Intereses).

La autoridad de cada unidad operativa en Scania es responsable de la implementación de esta Política de grupo. Tal responsabilidad incluye lo siguiente:

- (a) Procurar que los Empleados de Scania en la entidad correspondiente estén informados acerca del contenido de esta Política de Grupo.
- (b) Asegurar que los Empleados de Scania en la entidad correspondiente participen en programas de capacitación organizados por Group Compliance.
- (c) Acceder a información suficiente por medio de asesores legales locales, o de cualquier otra forma, para definir si la Entidad de Scania correspondiente está sujeta a leyes y regulaciones locales más estrictas.
- (d) Informar a Group Compliance sobre cualquier posible desvío local y reglas complementarias implementadas por una unidad operativa de Scania como resultado de c) anterior, y
- (e) Garantizar que se implemente el proceso de aprobación especificado en la sección 7.

4. Terminos y Definiciones

En esta Política de Grupo, las siguientes palabras y expresiones en mayúscula que se utilizan en el presente documento tendrán el significado que se describe a continuación:

“**Beneficios**” se refiere a ventajas en forma de pagos, servicios u otras, tales como permitir el uso sin costo de propiedades o servicios de Scania, o asignar a empleados de Scania durante el horario laboral.

“**Comité PCC**” significa el Comité de Patrocinio de la Ciudadanía Corporativa, que es la función del Grupo VW que toma decisiones respecto de Donaciones y medidas de Patrocinio superiores a 1 millón EUR. Es gestionado por la autoridad de Comunicaciones de Volkswagen (K-GK) y está integrado por representantes permanentes de Comunicaciones, Secretaría General, Relaciones Externas, Ventas, Compliance, Legales, RR.HH. y Control Interno.

“**Contraparte**” se refiere a una persona o a una entidad legal, con la cual una Entidad Scania lleva a cabo (o contempla llevar a cabo) cualquier clase de relación comercial, incluyendo Donaciones o medidas de Patrocinio.

“**Corrupción**” significa el abuso del poder delegado para provecho personal. Esto no solo implica ganancias financieras, sino también ventajas no-financieras.

“**CDPPC**” significa el Consejo de Decisión sobre Patrocinio y Participación Comunitaria en Scania CV AB.

“**Donaciones**” se refiere a los Beneficios que Scania otorga de manera voluntaria para causas caritativas sin exigir ni esperar retribución del receptor del Beneficio o de terceros. Los Beneficios que, según los requisitos legales, son criterios de consideración para licitaciones y contrataciones también se consideran Donaciones (por ej., Donaciones para mejorar la puntuación BEE según la Ley de Empoderamiento Económico de la Población Negra de Sudáfrica).

“**Empleado de Scania**” significa un individuo con empleo en una Entidad Scania, miembros del directorio de una Entidad Scania, y en la medida de lo posible, consultores y empleados contratados a través de empresas de personal que trabajen para una Entidad Scania.



“**Entidad Scania**” significa una entidad legal cuya propiedad absoluta o mayoritaria pertenece a una empresa dentro del Grupo Scania.

“**Funcionarios Públicos**” se refiere a personas de autoridades locales o del estado en sentido amplio, directores o empleados de empresas de propiedad del Estado o de autoridades locales u otras tareas desempeñadas en nombre de esas autoridades. El término “Funcionarios Públicos” incluye, principalmente, funcionarios y empleados en la administración pública, independientemente del carácter de su ocupación. También son considerados Funcionarios Públicos los delegados, miembros de partidos políticos, y miembros de gobiernos y empleados de instituciones internacionales públicas (por ej., empleados de instituciones de la UE, la ONU, etc.). Los empleados de empresas privadas también se pueden considerar Funcionarios Públicos si, por ejemplo, las empresas son mayoritariamente públicas o concesionarias de un servicio público. Los representantes de la prensa que trabajan en organizaciones de radiodifusión públicas no se consideran Funcionarios Públicos, pero se deberá aplicar un criterio restrictivo particular, como se establece más adelante. Esta definición se aplica a tanto a Funcionarios Públicos locales como extranjeros. Si la legislación local define aún más el término “Funcionario Público”, la legislación local prevalecerá.

“**Grupo Scania**” significa Scania AB y todas sus subsidiarias de su propiedad directa e indirecta (o de cualquier otra manera controladas).

“**Pago en efectivo**” significa un pago con dinero en efectivo u otra transacción monetaria de fondos que no permite el rastreo del pagador dentro del sistema bancario (por ejemplo, tarjetas prepagadas o pagos con criptomonedas).

“**Países de Alto Riesgo**” se refiere a países que tienen deficiencias estratégicas en sus regímenes nacionales de lucha contra el lavado de dinero y financiación del terrorismo que representan amenazas significativas para el sistema financiero. Las listas de países de alto riesgo que se refieren en esta Política son los emitidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) como los listados por la UE. Los países enumerados por el GAFI como Países de Alto Riesgo están disponibles en www.fatf-gafi.org. La lista de la UE está disponible en el sitio de la UE sobre la política de la UE sobre terceros países de alto riesgo.

“**Patrocinio**” significa Beneficios que Scania otorga para promover causas específicas y por los cuales Scania recibe algo a cambio que puede utilizar con fines de marketing y comunicación (particularmente en forma de oportunidades publicitarias). Los Beneficios que, de acuerdo con los requisitos legales, sean criterios de consideración en licitaciones y contrataciones también se consideran medidas de Patrocinio (por ejemplo, medidas de patrocinio para mejorar el puntaje BEE según la Ley de Empoderamiento Económico de los Afroamericanos de Base Amplia en Sudáfrica). La contratación de servicios de marketing tradicionales, en particular la contratación de publicidad (por ejemplo, publicidad en televisión o anuncios en medios impresos o en línea), servicios de ferias comerciales (por ejemplo, alquiler de un stand de feria comercial y oportunidades publicitarias relacionadas en una feria comercial) o servicios de marketing en conexión con congresos y conferencias que se relacionen directamente con los productos y áreas de negocio del Grupo Scania, no se consideran medidas de Patrocinio.

5. Donaciones y medidas de Patrocinio admisibles

Las Donaciones y las medidas de Patrocinio solo son admisibles y aprobables y están relacionadas con áreas elegibles para apoyar. Sin embargo, las Donaciones y las medidas de Patrocinio dentro de las áreas elegibles para apoyar no serán admisibles si pertenecen a alguna de las categorías previstas en la sección 6.



5.1 Áreas de apoyo admisibles para Donaciones

En el caso de Donaciones, las siguientes áreas son elegibles para recibir apoyo:

- educación;
- ciencia e investigación;
- cultura;
- causas benéficas (particularmente bienestar social, proyectos benéficos y humanitarios, ayuda en caso de desastre); y
- sustentabilidad.

Además, las donaciones se alinearán con la estrategia de Patrocinio y Participación Comunitaria de Scania.

5.2 Áreas de apoyo admisibles para medidas de Patrocinio

En el caso de las medidas de Patrocinio, las siguientes áreas son elegibles para recibir apoyo:

- áreas bajo la sección 5.1;
- industria; y
- deportes.

Además, las medidas de patrocinio se alinearán con la estrategia de Patrocinio y Participación Comunitaria de Scania.

6. Donaciones y medidas de Patrocinio inadmisibles

Incluso en áreas elegibles para recibir apoyo, las Donaciones y las medidas de Patrocinio no son admisibles si pertenecen a alguna de las categorías enumeradas a continuación como inadmisibles.

6.1 Donaciones Inadmisibles

En lo que respecta a las Donaciones, los siguientes Beneficios son inadmisibles:

- Beneficios para fines distintos a los de la sección 5.1;
- Beneficios que podrían tener un efecto perjudicial en la reputación de Scania, como Beneficios para los destinatarios cuya reputación u objetivos no son compatibles con la ética comercial de Scania o su Código de Conducta (consulte también la sección 7);
- Beneficios destinados a lograr una decisión individual o empresarial y/o política específica o como gratitud/recompensa por tales decisiones o que estén de alguna manera relacionados con la Corrupción;
- Beneficios otorgados cuando hay indicios de un posible conflicto de intereses entre los Empleados de Scania involucrados en la concesión del Beneficio y la Contraparte;



- Beneficios con vinculación política, particularmente Beneficios para funcionarios públicos y/o sus familiares cercanos, candidatos a cargos políticos e instituciones políticas (como partidos políticos, organizaciones, fundaciones afiliadas a partidos políticos u organizaciones relacionadas con ellos);
- Beneficios motivados por la religión, particularmente Beneficios para iglesias, instituciones religiosas, clérigos, denominaciones religiosas u organizaciones relacionadas con ellos, si dichos Beneficios se otorgan con el propósito de promulgar creencias religiosas o con fines misioneros;
- Beneficios para las personas físicas o naturales;
- Beneficios que involucran Pagos en Efectivo; o
- Beneficios para organizaciones con ánimo de lucro.

6.2 Medidas de Patrocinio inadmisibles

En lo que respecta a las medidas de Patrocinio, los siguientes Beneficios son inadmisibles:

- Beneficios para fines distintos a los indicados en 5.2;
- Beneficios que no se basan en un acuerdo de Patrocinio por escrito (consulte también la sección 7); o
- Beneficios enumerados en la sección 6.1, con la excepción de Beneficios para organizaciones con ánimo de lucro, que con relación a las medidas de Patrocinio resultan admisibles.

7. Requisitos para el otorgamiento de Donaciones y medidas de Patrocinio

Los siguientes requisitos deben ser cumplidos, a fin de que puedan otorgarse Donaciones y medidas de Patrocinio.

7.1 Requisitos generales

Scania es responsable de garantizar que el dinero u otros activos proporcionados a terceros no se utilicen con fines Corruptos.

Scania espera que sus Contrapartes cumplan con los mismos altos estándares que Scania con respecto a la ética empresarial y la lucha contra la Corrupción. Por lo tanto, se debe tomar medidas de debida diligencia y de precaución con relación al receptor de la Donación o medida de Patrocinio.

Para garantizar que las Donaciones y las medidas de Patrocinio cumplan con los valores y las políticas de Scania, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Se debe realizar la debida diligencia del destinatario, en particular evaluar su reputación, su competencia, su propiedad y el perfil de riesgo de Corrupción del destinatario, incluida la detección de vínculos con personas expuestas políticamente.
- El destinatario de la Donación o la medida de Patrocinio debe ser cotejado con las listas de sanciones relevantes antes de que se otorgue la Donación o la medida de Patrocinio.



- Las medidas de Patrocinio y las Donaciones dinerarias no deben realizarse a través de Pagos en Efectivo, sino mediante transferencia bancaria.
- Debe garantizarse que la cuenta del destinatario no sea una cuenta bancaria particular, ni una cuenta bancaria de terceros, ni una cuenta bancaria anónima o una cuenta en un banco en un País de Alto Riesgo.
- Todas las transacciones deben documentarse por escrito, en particular los servicios prestados y los pagos realizados.
- Con el fin de realizar un seguimiento de los costos de manera transparente, cada Entidad Scania/unidad operativa (según sea el caso) establecerá cuentas contables separadas para Donaciones y medidas de Patrocinio.
- Las medidas de Patrocinio requieren un acuerdo por escrito entre la Entidad Scania y la parte patrocinada. Se recomienda utilizar el contrato plantilla de Scania (Modelo de Acuerdo de Patrocinio). El acuerdo escrito debe, según corresponda, ser revisado por el departamento legal responsable (o departamento legal externo), y si es necesario, por las funciones responsables de impuestos y control de exportaciones (Export Control) y Group Compliance.

7.2 Participación de Group Compliance

Group Compliance de Scania debe ser involucrado en el proceso para verificar las Donaciones y las medidas de Patrocinio cuando:

- hay terceros involucrados en el proceso para iniciar o procesar la Donación o la medida de Patrocinio;
- existen inquietudes en cuanto a la integridad del destinatario de la Donación o la medida de Patrocinio o la forma en que se procesan;
- el receptor de la Donación o la medida de Patrocinio se encuentra en un País de Alto Riesgo (con un IPC -Índice de Percepción de la Corrupción- de 35 o menos); o
- el monto del Beneficio supera el millón de euros.

7.3 Participación de áreas de Impuestos y Control de Exportaciones

Donde lo permita la legislación impositiva, las Donaciones y las medidas de Patrocinio deben otorgarse de forma tal que asegure una deducción de impuestos. Las áreas relevantes de impuestos y control de exportaciones participarán en el proceso para verificar las Donaciones y las Medidas de Patrocinio tal como se establece en los Anexos 1 y 2 respectivamente.

7.4 Aprobación

Todas las Donaciones y medidas de Patrocinio están sujetas a los siguientes procedimientos de aprobación. La aprobación se obtendrá por adelantado, es decir, antes de que se otorgue la Donación o medida de Patrocinio.

Los Empleados de Scania correspondientes que sugieran una Donación o una Medida de Patrocinio deberán proporcionar durante todo el proceso de aprobación la información necesaria a la(s) persona(s)/departamento(s) responsables de decidir sobre la aprobación. Dichos Empleados de Scania tendrán la autoridad para proponer Donaciones y medidas de Patrocinio.



7.4.1 Aprobación de Donaciones

Las Donaciones de hasta €10.000 requieren la aprobación del Director General de la Entidad Scania correspondiente o, en el caso de Scania CV AB, de la CDPPC. En el primer caso, la CDPPC será igualmente informada de las Donaciones en este intervalo.

Las Donaciones en cantidades entre €10.000 y €25.000 requieren la aprobación del directorio local responsable de la Entidad Scania, o en el caso de Scania CV AB, de la CDPPC. En el primer caso, la CDPPC será igualmente informada de las Donaciones en este intervalo.

Las donaciones en cantidades entre €25.000 y €1 millón requieren la aprobación del Comité Ejecutivo de TRATON SE¹. Además, la CDPPC será informada de las Donaciones en este intervalo.

Las donaciones por montos entre €1 millón y €5 millones requieren la aprobación del Comité Ejecutivo de TRATON SE y del Comité PCC. Además, la CDPPC será igualmente informada de las Donaciones en este intervalo.

Las donaciones que superen los €5 millones de euros requieren la aprobación del Comité Ejecutivo de TRATON SE y del Consejo de Administración de Volkswagen AG. Además, se informará a la CDPPC de dichas Donaciones.

Los Empleados de Scania que soliciten la aprobación de una Donación deben completar el formulario provisto en el **Anexo 1** y enviarlo al departamento/persona a cargo de la aprobación correspondiente, como se describe en el formulario. El aprobador revisará el formulario y, al hacerlo, podrá solicitar más información y / o aclaraciones. Tras la revisión, el **Anexo 1** se devolverá al solicitante con la decisión indicada. Si el aprobador es el Director General o el Directorio local, la CDPPC deberá ser copiada en el correo electrónico al solicitante.

En caso de Donaciones que requieran la aprobación de TRATON SE y, potencialmente de Volkswagen AG, el formulario en el **Anexo 1** se enviará a la CDPPC, la cual, luego de la revisión desde una perspectiva de Estrategia de Patrocinio y Participación Comunitaria, remitirá la solicitud al departamento de Comunicaciones de TRATON descrito en el formulario. El departamento de Comunicaciones de TRATON revisará el formulario y, al hacerlo, podrá solicitar más información y / o aclaraciones. Una vez que se complete el formulario, el departamento de comunicaciones de TRATON lo remitirá a la Junta Ejecutiva de TRATON SE para que tome una decisión. En caso de que sean necesarias aprobaciones adicionales de acuerdo con los umbrales anteriores, la Secretaría General de TRATON SE organizará los pasos necesarios para las aprobaciones adicionales. El departamento de Comunicaciones de TRATON se asegurará de que la decisión se comunique al solicitante.

La CDPPC deberá informar anualmente sobre las Donaciones decididas por Scania (es decir, por debajo de 25 000 EUR) al departamento de Comunicaciones de TRATON. Detalles de tal presentación de informes se decidirá entre la CDPPC y el Departamento de Comunicaciones de TRATON.

7.4.2 Aprobación de medidas de Patrocinio

Las medidas de Patrocinio por cantidades de hasta €10.000 requieren la aprobación del Director General de la Entidad Scania correspondiente o, en el caso de Scania CV AB, de la CDPPC. En el primer caso, la CDPPC será igualmente informada de las medidas de Patrocinio en este intervalo.

Las medidas de Patrocinio en cantidades entre €10.000 y €50.000 requieren la aprobación del Directorio local responsable de la Entidad Scania, o en el caso de Scania CV AB, de la CDPPC. En el primer caso, la CDPPC será igualmente informada de las medidas de Patrocinio en este intervalo.

Las medidas de Patrocinio por cantidades de entre €50.000 y €1 millón requieren la aprobación de la CDPPC.

¹ Las donaciones en este intervalo también deben informarse a la Secretaría General del Grupo VW, que tiene derechos de objeción. El departamento de comunicaciones de TRATON se encargará de dichos informes.



Las medidas de Patrocinio en cantidades entre €1 millón y €5 millones requieren la aprobación del Comité Ejecutivo de TRATON SE y del Comité de PCC. Además, la medida de Patrocinio será revisada desde una perspectiva de estrategia de patrocinio y participación comunitaria por la CDPPC.

Las medidas de Patrocinio por montos superiores a €5 millones requieren la aprobación del Comité Ejecutivo de TRATON SE y del Consejo de Administración de Volkswagen AG. Además, la medida de Patrocinio será revisada desde una perspectiva de estrategia de patrocinio y participación comunitaria por la CDPPC.

Los Empleados de Scania que soliciten la aprobación de una medida de Patrocinio deberán completar el formulario provisto en el **Anexo 2** y enviarlo al departamento/persona a cargo de la aprobación correspondiente, como se describe en el formulario. El aprobador revisará el formulario y, al hacerlo, podrá solicitar más información y/o aclaraciones. Tras la revisión, el **Anexo 2** se devolverá al solicitante con la decisión indicada. Si el aprobador es el Director General o el Directorio local, la CDPPC deberá ser copiada en el correo electrónico al solicitante.

En el caso de Medidas de Patrocinio que requieran la aprobación de TRATON SE y, potencialmente de Volkswagen AG, el formulario del **Anexo 2** se enviará a la CDPPC, la cual, tras la revisión desde la perspectiva de la Estrategia de Patrocinio y Participación Comunitaria, remitirá la solicitud al departamento de Comunicaciones de TRATON. como se describe en el formulario. El departamento de Comunicaciones de TRATON revisará el formulario y, al hacerlo, podrá solicitar más información y / o aclaraciones. Una vez que se complete el formulario, el Departamento de Comunicaciones de TRATON lo remitirá a la Junta Ejecutiva de TRATON SE para que tome una decisión. En caso de que sean necesarias aprobaciones adicionales de acuerdo con los umbrales anteriores, la Secretaría General de TRATON SE organizará los pasos necesarios para las aprobaciones adicionales. El departamento de comunicaciones de TRATON se asegurará de que la decisión se comunique al solicitante.

La CDPPC deberá informar anualmente sobre las Medidas de Patrocinio decididas por Scania (es decir, por debajo de 25 000 EUR) al departamento de Comunicaciones de TRATON. Detalles de tal presentación de informes se decidirá entre la CDPPC y el Departamento de Comunicaciones de TRATON.

7.4.3 Evaluación de solicitudes

Cuando un Director General de una Entidad Scania, el Directorio de una Entidad Scania o la CDPPC deciden si una Donación o una medida de Patrocinio puede ser aprobada, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ¿Está claro el propósito del Beneficio y la Donación o medida de Patrocinio es admisible en virtud de las secciones 5 y 6?
- ¿Se ha realizado la debida diligencia del destinatario, es decir, el destinatario de la Donación o la medida de Patrocinio es una Contraparte adecuada y confiable, que cumple con los estándares de ética empresarial de Scania, como se ilustra en el Código de Conducta de Scania?
- ¿La Donación o medida de Patrocinio es compatible con la estrategia de patrocinio y participación comunitaria de Scania?
- ¿La Donación o Medida de Patrocinio ha sido puesta a revisión de los departamentos de control de exportaciones, legales, impuestos y Group Compliance? Si no es así, ¿cuál es la razón?
- Las acciones de marketing y/o comunicación que Scania recibirá a cambio de la medida de Patrocinio ¿son apropiadas en relación con la contribución de Scania?
- ¿El acuerdo de Patrocinio especifica claramente el alcance del compromiso de Scania y el alcance del servicio requerido a cambio del destinatario?
- ¿El acuerdo de Patrocinio contiene una opción para que Scania rescinda la cooperación en caso de incumplimiento grave del contrato?



La decisión del aprobador se anotará en el **Anexo 1 o 2** pertinente y se comunicará al solicitante como se describe en los puntos 7.4.1 y 7.4.2 anteriores.

8. Documentación

El otorgamiento de Donaciones y Medidas de Patrocinio debe ser documentado y estar archivado continuamente por la respectiva Entidad Scania/unidad operativa y estar disponible en caso de solicitud, por ejemplo para revisión por auditores. La responsabilidad principal de garantizar que se cumpla con el requisito de documentación recae en el solicitante de la medida de Patrocinio o la Donación. Sin embargo, es muy recomendable que también el aprobador documente el asunto, incluidas las razones para aprobar la Medida de Patrocinio o la Donación.

La documentación debe incluir lo siguiente:

- Documentación de la aprobación (ver sección 7), incluyendo los hechos relevantes tomados en consideración (ver sección 7), en particular la debida diligencia llevada a cabo sobre el destinatario de la Donación o la Medida de Patrocinio y el propósito de la Donación o la Medida de Patrocinio. Esto debe incluir el **Anexo 1 o 2**, completado tanto por el solicitante como por el aprobador.
- Documentos que respalden los pagos por Donaciones y medidas de Patrocinio.
- En el caso de Donaciones, el recibo de Donación.
- En el caso de las medidas de Patrocinio, el acuerdo escrito y la documentación que demuestre el cumplimiento por parte del destinatario de sus obligaciones en virtud del acuerdo (por ejemplo, imagen de un anuncio de Scania durante un evento deportivo).

9. Consultas y solicitud de escalamiento

Las preguntas o solicitudes de asistencia adicional con respecto al contenido o la aplicación de esta Política de Grupo deberán dirigirse a Group Compliance de Scania. Siempre se recomienda hacer preguntas como algo importante para garantizar la comprensión y el cumplimiento de esta Política de Grupo.

Si alguna Entidad Scania/unidad operativa quisiera adoptar una guía local con exenciones a esta Política de Grupo, el gerente o Director General correspondiente deberá derivar el asunto al responsable de Group Compliance.

Datos de contacto de Group Compliance de Scania:

Persona de contacto: Responsable de Group Compliance

Email: compliance@scania.com // Mesa de ayuda: +46 8 553 816 17

Datos de contacto de CDPPC:

Persona de Contacto: Responsable de Operaciones y Desarrollo de Marca

Email: sponsoring@scania.com o donations@scania.com